

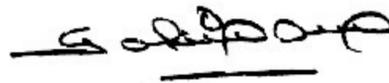
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-0263

En atención a la solicitud anterior, por secretaría,librese nuevamente despacho comisorio, para efectos de hacer la entrega a la parte demandante del inmueble ubicado en la carrera 86 No 8D-01 torre 8 apto 1229, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1966847, ordenada en sentencia del 21 de noviembre de 2019. Ofíciase

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro.36 hoy 23 de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**